



Resolución Ministerial

N°214-2014-MC

Lima, 02 JUL. 2014

Visto; el Informe N° 033-2014-OCII-SG/MC de fecha 1 de julio de 2014; el Informe N° 519-2014-OGRH-SG/MC de fecha 1 de julio de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2014-MC de fecha 24 de junio de 2014, se encargó a la señorita Erika Aliselli Ames Mora, las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 647-2014-MC;

Que, a través del Informe N° 033-2014-OCII-SG/MC de fecha 1 de julio de 2014, la señorita Erika Aliselli Ames Mora, solicitó a la Secretaría General licencia para ausentarse del ejercicio de sus labores, del 2 al 10 de julio de 2014, por motivos personales;

Que, con Informe N° 519-2014-OGRH-SG/MC de fecha 1 de julio de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que el señor Oscar Daniel del Valle Salinas se encuentra contratado bajo el marco del Decreto Ley N° 25650, Ley que crea el Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG, en virtud del cual cuenta con Contrato de Locación de Servicios N° 008-2013-FAG/MC y Adenda vigente hasta el 31 de octubre de 2014, cuyo numeral seis señala que dicho contrato también podrá celebrarse para el desempeño de cargos de confianza;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que *"El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos"*;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente autorizar la ausencia de la señorita Erika Aliselli Ames Mora, Jefa (e) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional del Ministerio de Cultura y encargar las funciones de dicha oficina mientras dure su ausencia;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



M. Chulan C.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 2 al 10 de julio de 2014, la encargatura de funciones efectuada a la señorita Erika Aliselli Ames Mora, de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a que se refiere la Resolución Ministerial N° 203-2014-MC.

Artículo 2°.- Encargar las funciones de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional al señor Oscar Daniel del Valle Salinas, del 2 al 10 de julio de 2014, en adición a sus labores previstas en el Contrato de Locación de Servicios N° 008-2013-FAG/MC y Adenda vigente.

Regístrese y comuníquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



M. Chulan C.